REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Departamento Adquisiciones

GWAC/PCAC/FMGR/vph

DECRETO EXENTO Nº1859.-

SANTA CRUZ, Julio 01 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir tintas y Papel para el Plotter que se encuentra en la Oficina de Vivienda, 07 tintas negras, 6 tintas de color amarilla, 6 de color cyan y 6 de color magenta y 30 Rollos de Papel para su uso inmediato y mantener en stock, según memorándum N°783, de fecha 18 de Junio 2020.

DECRETO

 AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;

INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., Rut N°89.912.300-K, por un monto de US\$ 701,99 con IVA;

GESTEC COMERCIALIZADORA SPA., Rut N°76.241.351-5, por un monto de \$ 243.867 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1011337 – 1011335 – 1011336 – 1164662 - 1006653.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

AS /

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)